

Datos Generales

Gaceta N°:	26630-A
Fecha de la Gaceta:	28/09/2010
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	98
Fecha de la Norma:	27/09/2010
Autoridad:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vigencia:	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO No. 170 DE 27 DE OCTUBRE DE 1993, QUE REGLAMENTA LAS DISPOSICIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
Comentario:	Este decreto modificó el decreto ejecutivo 170 de 27 de octubre de 1993, que reglamenta las disposiciones del impuesto sobre la renta, en los aspectos siguientes: concepto de renta bruta, descripción de renta bruta, valuación de los ingresos en especie, objeto del impuesto, fuente extranjera, ingresos y gastos de fuente panameña y de fuente extranjera, sucursales y filiales de entidades en el exterior, rentas exoneradas, personas exoneradas, exoneración según el monto de la renta neta gravable, contabilización de rentas, contabilidad de ingresos y gastos, agrinaldos y otras remuneraciones extraordinarias, formación de fondos para jubilaciones y otros beneficios, deducción de los arrendamientos, deducción de los gastos de representación, gastos deducibles en arrendamientos, costos y gastos no deducibles, concepto de renta neta gravable, eeducción personal básica anual, deducción de gastos médicos, y procedimiento para practicar las deducciones provenientes de incentivos y beneficios fiscales.. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO FISCAL, DECLARACION DE RENTA, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RENTA GRAVABLE, DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
DECLARACION DE RENTA
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RENDA GRAVABLE

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 98						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	170	27/10/1993	22412	12/11/1993	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	El presente decreto ejecutivo modifica los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 25, 27, 28, 29, 40, 42, 61, 67, 68, 72, 77, 80, 81, 86, 91, 92, 93, 94, 101, 102, 105, 105J, 105K, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 120, 121, 121A, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 133A, 133B, 133D, 133E, 133F, 133I, 134, 136, 137, 138, 140, 143, 144, 145, 152, 157, 162, 167, 168, 169, 171, 172, 175, 176, 181, 183, 186, 188, 191, 195 y 197, así como los títulos de la sección novena y de la sección décima primera del capítulo VII (Regímenes Especiales) y el título del capítulo XI; adiciona los artículos 93A, 93B, 94A, 94B, 94C, 101A, 122A, 122B, 122C, 122D, 122E, 126A, y 171A, y deroga los artículos 2A, 69, 70, 71, 73, 97, 103, 105D, 105E, 105F, 105G, 105M, 113, 114, 123L, 123J, 123K, 133C, 133CH, 133G, 133H, 139, 182 y 187 del decreto ejecutivo 170 de 27 de octubre de 1993.

Jurisprudencia Constitucional